

Resolución Ministerial

Lima, 25 JUL. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10º de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por la Ley N° 28802, establece que cada Sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual conforme lo señala el artículo 71º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el inciso a) del numeral 6.1 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Órgano Resolutivo del Sector es su Titular y le corresponde aprobar el Programa Multianual de Inversión Pública en el marco de los Lineamientos de Políticas del Sector;

Que, asimismo, el artículo 8º de la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 176-2006-EF, establece que el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP sectorial es aprobado por el Órgano Resolutivo del Sector como parte del Plan Estratégico Sectorial Multianual, una vez que la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM), ahora Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas haya verificado su consistencia;

Que, se ha propuesto para su aprobación, el Programa Multianual de Inversión Pública del Sector Relaciones Exteriores 2012-2014, como instrumento flexible de asignación de recursos públicos para inversión, constituido por el conjunto de Proyectos de Inversión Pública (PIP) a ser ejecutados en un período no menor a tres (3) años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades de la institución, cuya consistencia ha sido verificada por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, y la Directiva para la Programación Multianual de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 176-2006-EF;

0655

Resolución Ministerial

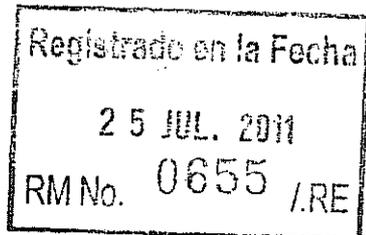
SE RESUELVE:

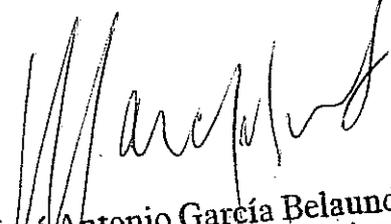
Artículo 1°.- Aprobar, el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014 del Sector Relaciones Exteriores, el mismo que consta del Informe Sectorial y Formato PMIP – 01 relacionado con los Proyectos en ejecución, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de desarrollar las acciones necesarias que se requieran para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, así como la revisión y actualización del Programa Multianual de Inversión Pública aprobado, cuando corresponda de acuerdo con la normativa aplicable

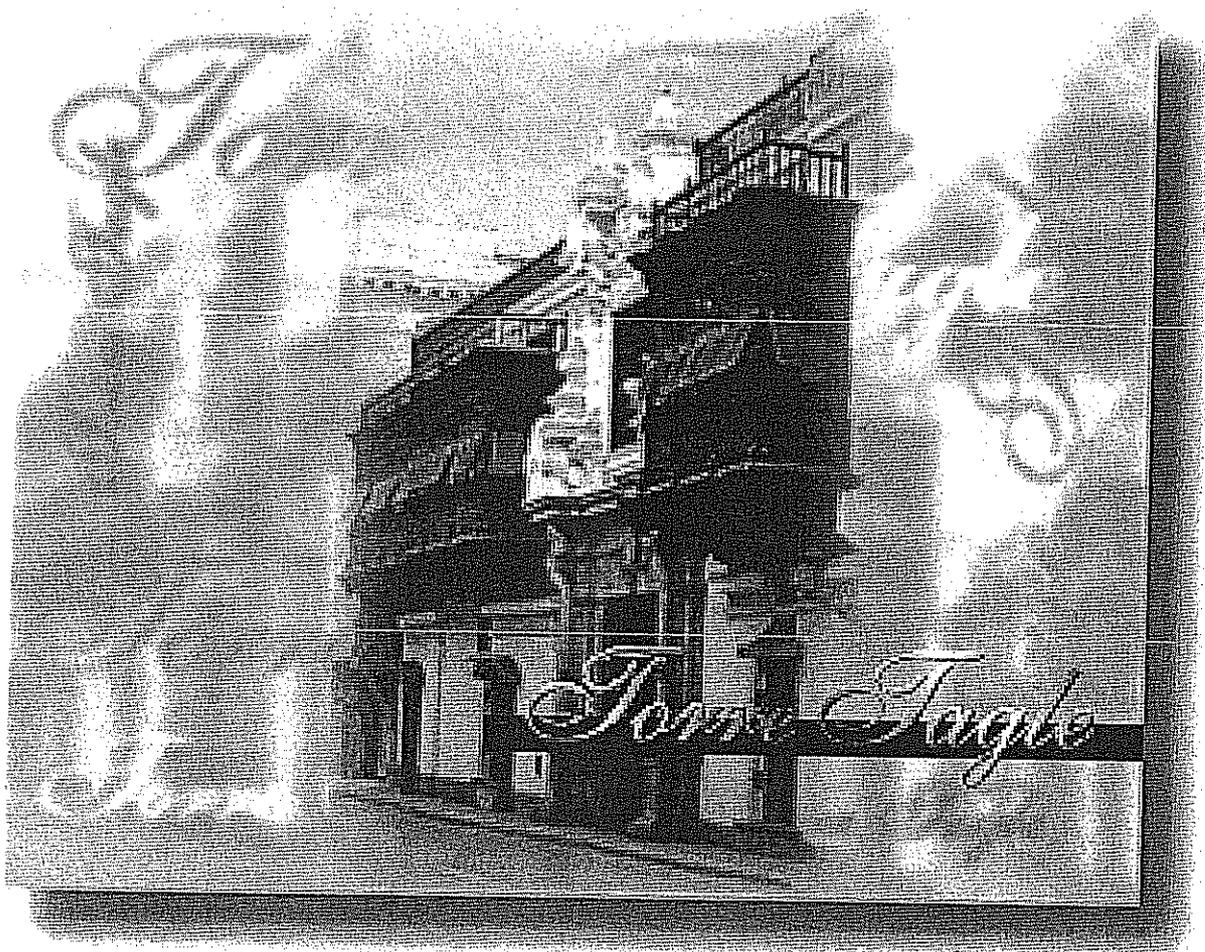
Artículo 3°.- Disponer que el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Sector Relaciones Exteriores 2012-2014, se registre en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores (<http://www.rree.gob.pe/portal/mre.nsf>).

Regístrese y comuníquese.




José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores



Programación Multianual de Inversión Pública Año 2012-2014

0655

INDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	Caracterización General.....	3
1.2	Marco Normativo Nacional	4
1.3	Marco Normativo Institucional	4
II.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	5
2.1	Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE	5
III.	LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS FORMULADOS EN EL PSLP, PESEM 2003-2015 CONCORDANTE CON EL PERIODO DEL PMIP.	6
3.1	Lineamientos de Política Exterior	6
3.2	Plan Estratégico a Largo Plazo 2003-2015	6
3.2.1	Misión	6
3.2.2	Visión	7
3.2.3	Objetivos:.....	7
IV.	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGISTRADOS EN EL FORMATO PMIP-01	9
4.1	Objetivos y beneficios de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	9
4.2	Descripción de los montos de inversión y costos de operación y mantenimiento.....	9
V.	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN (SITUACIÓN, MONTOS, Y PLAZOS)	12
VI.	INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS (SITUACIÓN, MONTOS Y PLAZOS).	13
VII.	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y EXPEDIENTES.....	13
VIII.	FORMATO PMIP-01, PROYECTOS INCORPORADOS AL PMIP 2012-2014, PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS DEL PMIP (Ver Formatos adjunto)	16
IX.	SUSTENTO DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	16

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PMIP) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2012-2014

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Caracterización General

La Política de Inversiones cuenta en la actualidad con el marco normativo e instrumental requerido para su concretización. La inversión pública actualmente está normada por la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las Leyes Anuales de Presupuesto y de Endeudamiento del Sector Público.

Adicionalmente a dichos dispositivos, se cuenta con el marco conceptual sobre las misiones diplomáticas, servicios consulares, representaciones y oficinas comerciales, orientado al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales para la promoción del comercio, turismo y las inversiones en el exterior, así como por las normas sobre requerimientos técnicos de infraestructura y equipamiento.

La normatividad relacionada con el endeudamiento externo, establece los requisitos para la aprobación de las operaciones para la ejecución de proyectos de inversión.

La inversión Pública en los últimos años, en lo que respecta al sector Relaciones Exteriores se encontró limitada, y por la carencia de programas e intervenciones sobre el ámbito de su competencia, se generaron significativos niveles de gastos que en la actualidad no garantizan ni cubren las necesidades de las misiones.

De conformidad a lo establecido en la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que establece la revisión y actualización del Programa Multianual de la Inversión Pública -PMIP, su remisión a la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), antes del 16 de febrero de 2011, para la actualización y verificación de su consistencia, y una vez aprobado el PMIP (a más tardar el 30 de mayo) su remisión nuevamente a la DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS DE INVERSIÓN-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, se ha realizado la programación de los Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores; para lo cual se tomó como referencia las pautas establecidas en la norma en mención.

Para tal efecto, se ha elaborado el PMIP, el cual es producto de un conjunto de acciones de coordinación con las Unidades Orgánicas de conformidad al Plan Institucional y Sectorial, que orientan la asignación y la ejecución de recursos, en el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Sector.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo ámbito de acción es el Sector Relaciones Exteriores, tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. El Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la representación del Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y del Servicio Exterior. Asimismo posee competencia en materia de política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional. En materia de comercio exterior, coordinará con el sector competente. Ejerce su jurisdicción dentro y fuera del territorio nacional, en tanto está conformado por la Cancillería, sus Órganos del Servicio Exterior y sus Órganos Desconcentrados.

1.2 Marco Normativo Nacional

- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28802, por la Ley N° 28522, por el Decreto Legislativo N° 1005 y el Decreto Legislativo 1091
- D.S. N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del SNIP y modificado por el D.S. N° 038-2009-EF
- R.D. N° 003-2011-EF/68.01, aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del SNIP.
- Ley N° 28563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011
- Ley N° 29627 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2011.
- Decreto Supremo N° 176-2006-EF- que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública y el Formato PMIP 01 – Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública.

1.3 Marco Normativo Institucional

- Ley N° 29357, Ley Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- D.S. N° 135-2010-RE - Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- D.S. N° 076-2005-RE, aprueba el Reglamento Consular del Perú.
- R.S. N° 079-2009-RE, Crean Comisión Multisectorial para analizar y evaluar la situación de los pasos de frontera terrestre y fluvial del Perú, Formular el Plan Estratégico de Desarrollo y Modernización de los Pasos de Frontera y proponer normas de Implementación.
- R.S. 146-2010-RE, ampliación del plazo otorgado a la comisión Multisectorial, Pasos de Frontera.
- R.S. 090-2011-RE, ampliación del plazo otorgado a la comisión Multisectorial, Pasos de Frontera.

II. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

2.1 Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE

La imagen institucional del Ministerio ha permitido una rápida y eficaz relación con diversas entidades del Estado, los Gobiernos Regionales y Locales y la sociedad civil, en temas de la gestión externa del Estado y la capacidad de ofrecer, a través de las oficinas consulares, servicios eficientes de apoyo y asistencia a las comunidades peruanas en el exterior, protegiendo sus derechos, aspiraciones y vínculos con el Perú, apoyando el desarrollo de sus instituciones y ayudando a los connacionales a integrarse exitosamente en las sociedades en las que se desenvuelven, utilizar la red de Misiones peruanas en el exterior para promover mayores flujos de comercio, inversión, así como corrientes de turismo hacia nuestro país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores entre una de sus funciones se encarga de coordinar el diseño y las estrategias, planes y programas en materia de desarrollo fronterizo con las autoridades nacionales y gobiernos subnacionales competentes, así como brindar el apoyo técnico correspondiente, es por ello que en el cumplimiento de velar por el Desarrollo Fronterizo encuentra que existe una necesidad de mejorar la imagen del Estado Peruano por ello que el Ministerio lanza como prioritario el desarrollo de los CEBAF¹ que es el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de uno o dos países colindantes, aledaño a un paso de frontera, en donde se presta el servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, y se brinda servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.

Así mismo De acuerdo a la los lineamientos de la Política Exterior Peruana, la Sexta Política del Acuerdo Nacional tiene objetivos básicos vinculados a los principales temas de nuestra política exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores considera dentro de sus acciones (1) Promover la paz y seguridad internacionales; (2) Promover el respeto de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho. Por lo que la Presidencia de la República promulgó el Decreto de Urgencia N° 013-2010, para establecer medidas extraordinarias que autorizan al Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir un convenio de administración de recursos para la construcción e implementación del Museo de la Memoria denominado Lugar de la Memoria.

¹ CEBAF: Centro Binacional de Atención en Fronteras.

III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS FORMULADOS EN EL PSLP, PESEM 2003-2015 CONCORDANTE CON EL PERIODO DEL PMIP.

Los lineamientos de la política exterior peruana tienen como referente central las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, con especial énfasis en los objetivos establecidos en la Sexta Política² vinculados a los objetivos del programa de inversiones: de fortalecerá una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional e incentivar políticas migratorias globales que incorporen la promoción de oportunidades laborales

3.1 Lineamientos de Política Exterior

- **La inserción estratégica del Perú en los espacios andino, amazónico, sudamericano y latinoamericano**
El Perú pertenece a dichos espacios, lo que determina su aspiración legítima a cumplir un papel dinámico y creativo en la institucionalidad integracionista y cooperativa actual y futura.
- **La captación de cooperación orientada a la lucha contra la pobreza, exclusión y desigualdad social.**
En tanto la política exterior debe ser funcional al objetivo de erradicar la pobreza, resulta imprescindible identificar y gestionar recursos disponibles de las fuentes cooperantes internacionales y canalizarlos en sus distintas modalidades.
- **La asistencia y protección a los ciudadanos peruanos residentes en el exterior**
Por sus dimensiones, aportes y necesidades, el Estado peruano debe estar al servicio de los migrantes peruanos y su vinculación en todo orden con el Perú.
- **La promoción cultural**
La cultura del Perú en sus diversas expresiones es un valor internacionalmente reconocido. Lo relativo a su difusión, preservación y recuperación son prioritarios en nuestra acción externa.

3.2 Plan Estratégico a Largo Plazo 2003-2015

3.2.1 Misión

Representar, proteger, promover y cautelar los intereses del Estado y de los nacionales en el exterior, mediante políticas de gestión diplomática en los planos bilateral, multilateral y consular. Coordinar con otras instituciones del sector público y entidades no gubernamentales la gestión del Estado en el exterior dirigida a viabilizar en el ámbito externo, los requerimientos de las políticas nacionales, en particular aquellas que contribuyan a la superación de la pobreza, fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.

² Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la Integración: Nos comprometemos a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Consolidaremos la firme adhesión del Perú a las normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Asimismo, garantizaremos una política basada en el diálogo entre las instituciones del Estado, las organizaciones políticas y las demás organizaciones de la sociedad.

3.2.2 Visión

Una Cancillería moderna y eficiente que ejerza la representación del Estado en el ámbito internacional con procesos transparentes adecuados para la gestión externa del Perú a favor de la defensa y proyección internacional de los intereses nacionales; con una estrategia diplomática dirigida a enfrentar creativa y eficazmente los desafíos de la globalización y a maximizar sus beneficios, con especial énfasis en el ámbito regional y en aquellos aspectos que contribuyan significativamente al desarrollo sostenible, gobernabilidad y descentralización del país.

3.2.3 Objetivos:

Objetivo General 1

Promover y defender, a nivel bilateral y multilateral, los intereses del Perú, con miras a consolidar su presencia regional e internacional, la seguridad integral del país y facilitar el proceso de inserción del Perú a nivel global.

Objetivo Específico 1.2

Promover y ejecutar una política de fronteras, basada en los intereses del Perú, que impulse la descentralización, el desarrollo y la integración de las regiones limítrofes nacionales con sus similares de los países vecinos, así como construir el espacio sudamericano a través de la IIRSA, consolidando la presencia peruana en los espacios territorial, aéreo y marítimo. Asimismo, consolidar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida.

Objetivo Específico 1.3

Construir un liderazgo en el espacio sudamericano y andino y hacer de éste el pivote de la proyección externa del Perú, en particular, a través de la concreción de una "alianza estratégica" con Brasil, "asociación estratégica" con Chile; "integración profunda" con Ecuador y Bolivia; "asociación preferencial" con Colombia y Venezuela y esquemas especiales de asociación con los demás países de América Latina.

Objetivo Específico 1.7

Preservar y fortalecer el multilateralismo en las relaciones internacionales y desarrollar y consolidar una política de prestigio del Perú a nivel internacional, mediante la participación activa y coherente en el sistema de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Grupo de Río y otros foros y organismos internacionales.

Objetivo Específico 1.8

Consolidar la política exterior peruana sobre medio ambiente y desarrollo sostenible sobre la base de la riqueza y diversidad biológica del Perú, con el objetivo de transformarla en una renta estratégica de la política exterior.

Objetivo Específico 1.10

Consolidar de una manera sostenida y coherente las expresiones de nuestra riqueza cultural y la difusión de la imagen del Perú en el exterior, mediante la efectiva implementación del Plan de Política Cultural del Perú en el exterior.

Objetivo Específico 1.11

Asegurar la coherencia y consistencia de la política exterior con las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, con las instituciones nacionales y con los aportes de la sociedad civil. Apoyar el proceso de descentralización y el eficiente relacionamiento con los gobiernos regionales y locales.

Objetivo General 2

Desarrollar una política exterior que sea instrumento esencial para el desarrollo del país, con énfasis en el apoyo a la superación de la pobreza y el proceso de descentralización.

Objetivo Específico 2.1

Lograr la integración andina y consolidar un espacio sudamericano de integración que promueva una mayor interacción económica en la subregión, procurando el aumento de la competitividad. Facilitar el flujo de capitales orientados a la inversión productiva destinada a la exportación de bienes y servicios y el aumento y mejora de los servicios turísticos, y el fortalecimiento de la capacidad negociadora del Perú. Promover mecanismos de integración de la Comunidad Andina con otros países y esquemas de integración, revalorizando los aspectos no económicos de la integración.

Objetivo Específico 2.2

Ampliar y consolidar, en coordinación con las instituciones pertinentes, el acceso a mercados a través de la participación en las negociaciones de acuerdos de libre comercio, de complementación económica, en las negociaciones comerciales multilaterales de la Organización Mundial de Comercio (OMC), así como con la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), ALCA y MERCOSUR (Perú-MERCOSUR) y las negociaciones económicas internacionales en el marco de las Naciones Unidas.

Objetivo Específico 2.3

Alcanzar el desarrollo y ejecución de una adecuada política y estrategia de promoción de exportaciones, participando conjuntamente con las instituciones nacionales pertinentes y el sector empresarial privado, en el marco de las prioridades del Plan Nacional de Exportaciones.

Objetivo Específico 2.4

Lograr una adecuada y eficaz política y estrategia de promoción de los flujos de inversiones, participando conjuntamente con las instituciones nacionales pertinentes y el sector privado.

Objetivo Específico 2.5

Posicionar al Perú como un destino turístico atractivo y seguro a fin de coadyuvar con el incremento del flujo de turistas al Perú en el marco de una estrategia que coadyuve al desarrollo y crecimiento económico.

Objetivo General 3

Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentando su identidad nacional, el desarrollo de sus vínculos con el Perú, así como su contribución al desarrollo nacional.

Objetivo Específico 3.1

Apoyar y proteger a los connacionales en el exterior, fortalecer su vinculación con el Estado peruano y procurar su mejor integración en los países que los acogen.

Objetivo Específico 3.2

Alcanzar un nivel de excelencia en la gestión y servicios consulares.

IV. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGISTRADOS EN EL FORMATO PMIP-01

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente todos sus proyectos tienen cofinanciamiento tanto con recursos propios como por financiamiento externo y otras fuentes cooperantes.

4.1 Objetivos y beneficios de los Programas y Proyectos de Inversión Pública

1. **Programa de Inversión:** PASOS DE FRONTERA PERU-IIRSA; tiene como objetivo mejorar las actuales condiciones de control y registro del tráfico internacional, aplicando principios de integralidad, simultaneidad, armonización y unificación, buscando operativamente una sola parada en una infraestructura yuxtapuesta que brinde facilidades en espacio y equipamiento diametralmente distintas a las disponibles actualmente, permitiendo reducir tiempos de permanencia y costos de operación en el transporte; beneficiando a las personas que pasan por el control fronterizo de Desaguadero, Santa Rosa e Iñapari que son aproximadamente 13,652,000 personas.
2. **Proyecto:** REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PASO DE FRONTERA IÑAPARI (PERÚ - BRASIL) UBICADO EN EL DISTRITO DE IÑAPARI, PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS, El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de la atención futura de los servicios de control fronterizo en el Paso de Frontera Iñapari; beneficiando a 121,726 personas.
3. **Proyecto:** PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ BOLIVIA), tiene como objetivo general es facilitar el comercio binacional y regional, mediante la mejora de la conexión con Bolivia y beneficiará a 3,875,900 personas.
4. **Proyecto:** LUGAR DE LA MEMORIA, cuyo objetivo central está encaminado a la mejor prestación y difusión de servicios brindados a la población para promover una cultura de paz y reconciliación en el Perú; beneficiando a 5, 821,476 personas que son principalmente los familiares de las víctimas de la violencia; así como otros pobladores del resto del país.

4.2 Descripción de los montos de inversión y costos de operación y mantenimiento.

Como se observa en el cuadro, los proyectos tienen pendiente la ejecución de su presupuesto, lo cual se realizará en el 2012, resultando en promedio un saldo por ejecutar mayor al 80%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION	TOTALES	RECURSOS ORDINARIOS	FINANCIAMIENTO EXTERNO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS PASOS DE FRONTERA PERU-IIRSA				
COSTO PROGRAMADO AL INICIO	3,129,461.00	168,291.00	2,961,170.00	0.00
COSTO EJECUTADO	1,060,476.96	26,684.00	1,033,792.96	0.00
SALDO POR EJECUTAR	2,068,984.04	141,607.00	1,927,377.04	0.00
% POR EJECUTAR	66.11%	84.14%	65.09%	
PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ-BOLIVIA)				
COSTO PROGRAMADO AL INICIO	9,839,026.00	1,265,588.00	8,573,438.00	0.00
COSTO EJECUTADO	1,823,767.34	767.02	1,823,000.32	0.00
SALDO POR EJECUTAR	8,015,258.66	1,264,820.98	6,750,437.68	0.00
% POR EJECUTAR	81.46%	99.94%	78.74%	
REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PASO DE FRONTERA IÑAPARI (PERÚ - BRASIL)				
COSTO PROGRAMADO AL INICIO	22,213,862.00			
COSTO EJECUTADO	0.00			
SALDO POR EJECUTAR	22,213,862.00			
% POR EJECUTAR	100.00%			
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ				
COSTO PROGRAMADO AL INICIO	18,921,021.00	17,437,025.40	0.00	1,483,995.60
COSTO EJECUTADO	4,399,999.00	2,916,003.40	0.00	1,483,995.60
SALDO POR EJECUTAR	14,521,022.00	14,521,022.00	0.00	0.00
% POR EJECUTAR	76.75%	83.28%		0.00%

De otro lado la Operación y Mantenimiento de las Inversiones durante esta etapa es de S/.17,624,048 para el Sector tal y como se observa en el siguiente cuadro.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSION

PROGRAMA Y/O PROYECTO	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	AÑOS		
		2012	2013	2014
GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS PASOS DE FRONTERA PERU-IIRSA (1)	Operación	0	0	0
	Mantenimiento	0	0	0
	Sub Total O&M (1)	0	0	0
PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ-BOLIVIA) (2)	Operación	4,885,531	4,885,531	4,885,531
	Mantenimiento	118,378	118,378	118,378
	Sub Total O&M (2)	5,003,909	5,003,909	5,003,909
REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PASO DE FRONTERA IÑAPARI (PERÚ - BRASIL) (3)	Operación			935,141
	Mantenimiento			178,992
	Sub Total O&M (3)	0	0	1,114,133
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ (4)	Operación	332,931	332,931	332,931
	Mantenimiento	166,465	166,465	166,465
	Sub Total O&M (4)	499,396	499,396	499,396
	Total O&M (1+2+3+4)	5,503,305	5,503,305	6,617,438

V. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Se señala 02 proyectos bajo los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como Unidad coejecutora a partir de recibir las donaciones de dinero del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, para apoyar la ejecución de estos proyectos del Órgano Ejecutor Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Nombre Proyecto:	del PROGRAMA PASOS DE FRONTERA PERU-IIRSA	PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ-BOLIVIA)
Código SNIP	PROG-37-2005-SNIP	19619
Código DNPP	59136	58983
Área de Influencia	Tacna, Iñapari, Desaguadero	Desaguadero
Costo del Proyecto	67,171,059	9,839,026
Comentario:	Los costos de operación y mantenimiento para los años 2012-2014 son S/.7,667,634; S/.7,721,714; S/.7,773,284 respectivamente.	Los costos de operación y mantenimiento para los años 2012-2014 asciende a la suma de S/. 5,003,909

En el caso de la Oficina General de Administración ejecutora del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene 01 proyecto de inversión pública

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ
Código SNIP	167690
Código DNPP	131495
Área de Influencia	Miraflores
Costo del Proyecto	18,921,021
Comentario:	Los costos de operación y mantenimiento para el periodo de evaluación son S/. 499,396

0655

Programación estimada de proyectos en ejecución hasta el año 2014

- Año 2011: el monto estimado asciende a S/. 3,593,293, el cual está referido a:
 - Proyecto Pasos de Frontera Desaguadero (PERÚ BOLIVIA) con un monto de S/. 3, 109,535.
 - Proyecto Gestión del Programa y Otros - Pasos de Frontera Perú - IIRSA (PROG-37-2005 SNIP) con un monto de S/.483,758.
- Año 2012: el monto estimado asciende a S/. 23,037,373 el cual se distribuirá de la siguiente manera:
 - Proyecto Lugar de la Memoria con un monto de S/.14, 521,022.
 - Proyecto Pasos de Frontera Desaguadero (PERÚ BOLIVIA) con un monto de S/. 4,841,123
 - Proyecto Gestión del Programa y Otros - Pasos de Frontera Perú - IIRSA (PROG-37-2005 SNIP) con un monto de S/. 875,228.
 - Estudios de Pre-Inversión con un monto S/.2,800,000

Se tiene previsto la culminación de la ejecución de los mencionados proyectos para el año 2012.

VI. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS.

- Código 20327 SNIP: "REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PASO DE FRONTERA IÑAPARI (PERÚ - BRASIL) UBICADO EN EL DISTRITO DE IÑAPARI, PROVINCIA DE TAHUAMANU, REGIÓN MADRE DE DIOS"

En el marco del Contrato de Préstamo N° 1836/OC-PE, se viene realizando la Actualización de Perfil del Proyecto Paso de Frontera Iñapari (Perú – Brasil), conforme a las normas del SNIP.

La inversión asciende a un monto de S/. 22, 213,862 de acuerdo a lo programado en el PMIP se proyecta ejecutar el total del monto para el año 2013 y tiene como fuente de financiamiento recursos provenientes de una operación de crédito. Actualmente se encuentra a nivel de pre-factibilidad, y se autorizado su pase al nivel de Factibilidad.

VII. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y EXPEDIENTES.

- Se programa que para el año 2012 un monto de S/.2,800,000.00 para la formulación de aproximadamente 15 estudios de pre-inversión, cuyas intervenciones estarán orientadas al mejoramiento, ampliación y construcción de diferentes misiones en el exterior. Estas intervenciones se están programando dada las diferentes demandas de las mismas las cuales serán priorizadas de acuerdo a la necesidad de atender la prestación del servicio público en donde el principal beneficiario sería los connacionales residentes en el extranjero; así como la promoción de la inversión, el comercio, el turismo y la cultura nacional a través de las sedes del exterior.
- Código PROG-037-2005-SNIP Programa "PASOS DE FRONTERA PERU-IIRSA".DNPP 59136

PIM 2011: S/. 1,193,756. Este presupuesto se empleará para culminación de la Gestión del programa y otros – Pasos de Frontera Perú-IIRSA en los cuales se incorpora los estudios de pre-inversión de Iñapari y las acciones complementarias de control integrado en el Pdf Santa Rosa –Chacalluta (Perú-Chile).

Se formulará el estudio a nivel de Factibilidad de Reubicación, construcción y equipamiento del paso de frontera Iñapari (Perú - Brasil) ubicado en el distrito de Iñapari, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios. Una vez que se obtenga la viabilidad de este estudio la intervención del programa para este rubro habrá culminado y se estima que esto ocurra en el primer trimestre del año 2012.

- Código 19619 SNIP: "PASOS DE FRONTERA DESAGUADERO (PERÚ BOLIVIA)"

PIM 2011: S/. 3,864,778. Este presupuesto será empleado para la realización del Estudios Definitivos para la construcción del CEBAF Desaguadero, Supervisión del Estudio Definitivo para la construcción del CEBAF Desaguadero, entre otras gestiones administrativas de vigilancia y carteles para el terreno adquirido.

Para la ejecución del proyecto Pasos de Frontera se utilizarán fondos del contrato de préstamo por endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un importe máximo de US \$ 3,993,000 millones, para financiar: Infraestructura y protección ambiental; Equipamiento; Mejoramiento de procesos; Gestión de relaciones comunitarias; la Auditoría principalmente; la etapa de inversión está acompañada de contrapartida local por pago de impuestos.

Respecto a este proyecto es necesario informar la evolución del mismo:

1. Con fecha del 01 de marzo de 2007 se declaró la viabilidad del estudio de pre factibilidad del proyecto Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia), código SNIP 19619.
2. De acuerdo al numeral 5.2 de la ficha SNIP 19619, se tenía programado ejecutar en la etapa de inversión los siguientes componentes: terreno, obras civiles e instalaciones, equipamiento y mobiliario, fortalecimiento institucional, capacitación sector privado, gestión de relaciones comunitarias. Al respecto en el marco del Contrato de Préstamo N° 1836/OC-PE, el Ministerio de Relaciones Exteriores inició la ejecución de esta etapa con las siguientes acciones:

Actividades de la adquisición del terreno:

- A comienzos de 2009 iniciaron las actividades de campo para identificar a propietarios y/o poseedores para la adquisición del terreno en el que se construirá el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, cuyas acciones de trato directo se concretaron con el Acta de Compromiso de fecha 14 de noviembre de 2009.
- En el mes de noviembre de 2009 se realizó el compromiso de la compra del terreno, en la genérica 2.6 correspondiente a Gastos de Activos no Financieros (bienes de capital), y fue cancelado el 21 de enero de 2010.

Actividades de la Gestión de Relaciones Comunitarias y capacitación sector privado Desaguadero:

En el período 2009 y 2010 se realizaron actividades relacionadas a talleres de difusión y capacitación con la Comunidad Campesina de Lupaca y con los actores involucrados en el proyecto mencionado, a fin de mantener un clima de comunicación y paz en la fase ejecución. Realizando las siguientes actividades

Actividades	2009	2010
Terreno Desaguadero	X	
Desmembramiento, gastos notariales, registrales y otros.	X	X

Actividades	2009	2010
Estudio alternativas uso de suelos colindantes al CEBAF Desaguadero		X
Capacitación sector privado Desaguadero		X
Gestión de relaciones comunitarias Desaguadero	X	X

3. Con fecha 27 de abril del 2011 se obtuvo la no objeción del estudio de alternativas de uso de suelos colindantes al CEBAF Desaguadero por parte del Banco Interamericano de Desarrollo.
4. Actualmente se tiene elaborado los términos de referencia para la supervisión del estudio definitivo y avances en el proceso de implementación del sistema de Control Integrado binacional

Existe un atraso desde la compra de terreno hasta la convocatoria del estudio definitivo por lo siguiente:

- En la firma del Contrato de préstamo N° 1836/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo inicialmente, se encarga al Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) a través de PROVIAS NACIONAL la ejecución del componente 2 del proyecto (Estudio Definitivo y obra en Desaguadero).
- La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), evaluó el desempeño del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y advirtió en diferentes oportunidades del mencionado retraso, habiendo finalmente emitido un Informe N° DDF 0068-2010 del 05 Octubre del 2010. En el cual se recomendaba cambiar de modelo de gestión del proyecto. Dicho informe fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas con OF.RE (DDF-DIF) N°2-5-A/112 con fecha del 15 de Octubre del 2010.
- A raíz de ello, en Revisión de Cartera (Ministerio de Economía y Finanzas-Banco Interamericano de Desarrollo-Ministerio de Relaciones Exteriores) del 07 de febrero del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo determinaron que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encargaría directamente de las actividades que iba a realizar el MTC-PROVIAS NACIONAL.
- Con oficio N°1656-2010-EF/75.22 de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas del 07 de febrero del 2011 requirió una propuesta de modelo de gestión alternativo para el proyecto.
- Con el Oficio OF.RE(DDF-DIF) N°2-5-E/193 del 02 de febrero del 2011, la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza remite el informe DDFN°004-2011 del 28 de enero del 2011 dando la propuesta de gestión alternativa para el proyecto al Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante FAX N°864/2011 del 15 de marzo del 2011 **expreso su no objeción al modelo de gestión propuesto**, en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza-Unidad Coordinadora del Proyecto realizaría todos los procesos de adquisiciones del Programa del Componente 2 (Estudio Definitivo y obra en Desaguadero) y realizará las coordinaciones necesarias para la suscripción de la Adenda al Contrato de Préstamo.
- Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores está a la espera de la firma de la Adenda del Contrato de Préstamo N° 1839/OC-PE el cual ya cuenta con opinión favorable por parte de la Dirección General de Políticas de Inversión y esta a la espera del término de las gestiones correspondientes por Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dado que previamente se debe modificar el Decreto Supremo N°181-2007-EF.

- Una vez suscrita la adenda, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá convocar el estudio definitivo del Proyecto "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia) y podrá continuar con todos los otros procesos correspondientes, llámese: verificación de viabilidad del proyecto, convocatoria y ejecución de obra; convocatoria y supervisión de obra entre otras.

Todo ello hace que el proyecto recién concluya en el año 2013; sin embargo el normal desarrollo del mismo está condicionada a la suscripción de la Adenda del Contrato y a la asignación de mayores recursos para el proyecto dado que es muy probable que el monto de inversión en el expediente técnico aumente frente al monto declarado la viabilidad.

Al respecto se adjunta como anexo el informe detallado de la Unidad Ejecutora.

- Código 167690 SNIP: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LUGAR DE LA MEMORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN EN EL PERÚ"

La inversión estimada en el estudio de pre inversión declarada viable asciende a S/. 17,359,084 mientras que según el Expediente Técnico resulta un monto equivalente a S/.18,921,021 que serán *financiados con cargo a las donaciones que reciba el Gobierno Peruano y sus contrapartidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Al respecto el proyecto se viene ejecutando a través del PNUD con el financiamiento de las Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbit (GTZ) GMBH3 (2'000,000.00€) asimismo se viene gestionando el financiamiento con la Unión Europea por la suma de 2'000,000.00€, adicionalmente se ha gestionado con el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS la contrapartida de S/.3'078,003 que corresponde al aporte del Estado Peruano. Se estima que la ejecución del proyecto terminará en diciembre del 2011.

VIII. **FORMATO PMIP-01, PROYECTOS INCORPORADOS AL PMIP 2012-2014, PRIORIDADES DE LOS PROYECTOS DEL PMIP (Ver Formatos adjunto)**

IX. **SUSTENTO DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

³ Nº de contrato: 81123335
Nº de proyecto: 09.2278.1-001.00

ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

Importancia de las Misiones Diplomáticas, Consulares, Representaciones y Oficinas Comerciales

El Ministerio de Relaciones Exteriores está conformado por Misiones en el exterior (Embajadas, Consulados, Representaciones y Oficinas Comerciales) que generan y gestionan información actualizada de los mercados, con posibilidad de mejorar la prestación de servicios diplomáticos mediante el incremento integral de la capacidad instalada de nuestras sedes en los siguientes aspectos: incremento de recursos financieros, mejorar la infraestructura de las oficinas, continuar con la ampliación del número de Misiones en el exterior y mayor dotación de recursos humanos. Además se debe tener en cuenta que es muy beneficioso para el país incrementar su patrimonio y más aun como presencia nacional en el exterior

Es por ello que en el Programa Multianual de Inversión Pública para el periodo 2012 - 2014 se formularán estudios de pre-inversión, cuyas intervenciones estarán orientadas al mejoramiento, ampliación y construcción de las Misiones (Consulares, Representaciones y Oficinas Comerciales) y oficinas desconcentradas. Estas intervenciones se están programando dada las diferentes demandas de las mismas las cuales serán priorizadas de acuerdo a la necesidad de atender la prestación del servicio público en donde el principal beneficiario sería los connacionales residentes en el extranjero; así como la promoción de la inversión, el comercio, el turismo y la cultura nacional a través de las sedes del exterior.

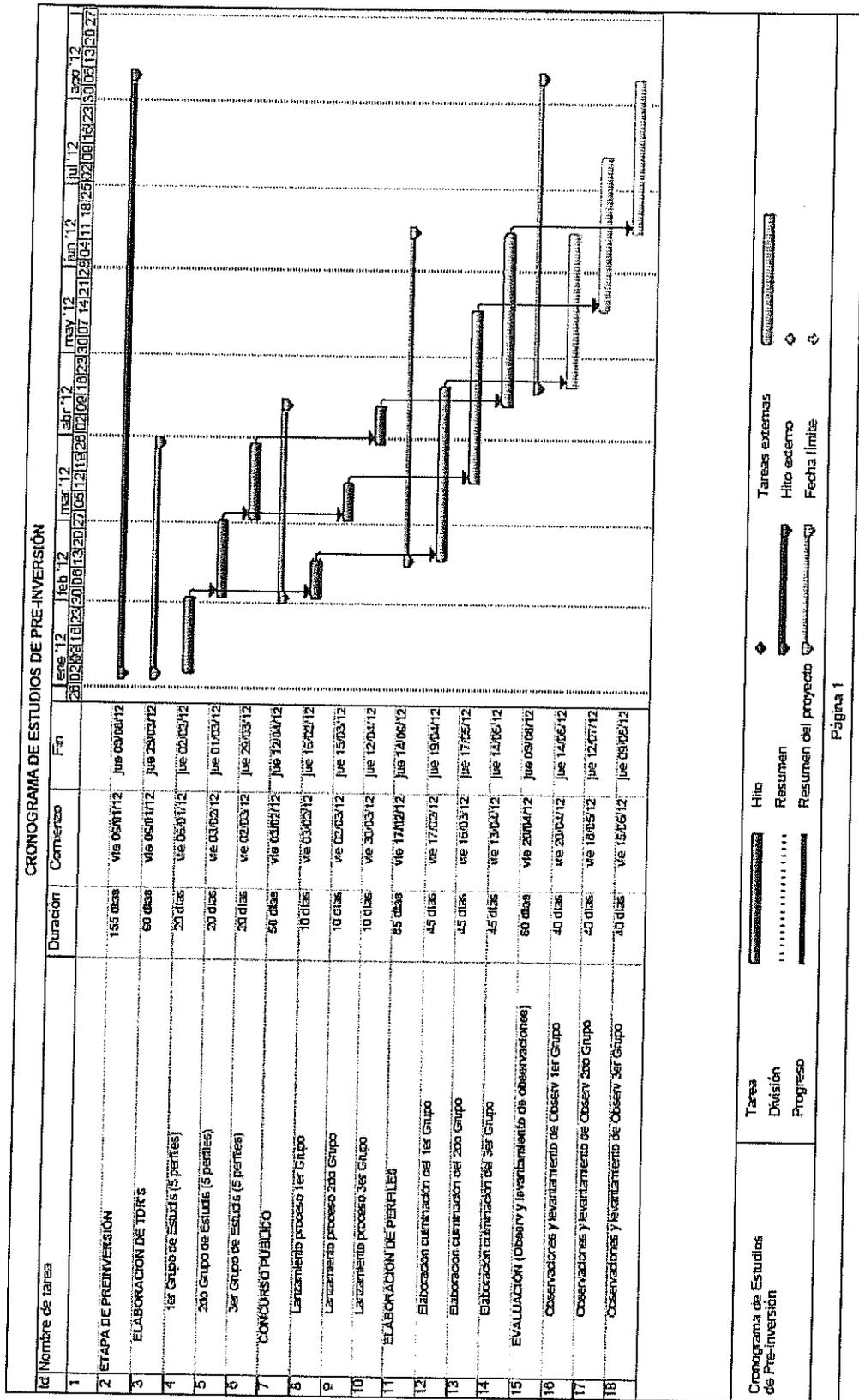
Propuestas de Intervención

Por lo expuesto anteriormente, se identifico la necesidad de intervenir en las Misiones con el objetivo de fortalecer la presencia Peruana en el Exterior, además la coyuntura actual internacional por la firma de tratados de libre comercio, convenios internacionales, formación de organismos bilaterales y multilaterales, demanda el fortalecimiento y la expansión de dichas Misiones del servicio exterior.

Bajo esa premisa y en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, se inician las acciones para continuar con la elaboración de los estudios de preinversión, previamente identificados.

La tabla 1 muestra el cronograma de avance desde el proceso de elaboración de los términos de referencia hasta la declaratoria de viabilidad de los estudios de preinversión cuyo desembolso financiero se realizará de acuerdo al desarrollo de actividades en la elaboración de los estudios.

Tabla 1: Cronograma actividades



0655

X. ANEXO INFORME DIRECCIÓN DE DESARROLLO FRONTERIZO

Justificación del retraso en la ejecución del proyecto "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia) y Componentes Transversales en el Marco del Programa Perú-IIRSA y su requerimiento financiero para el año 2012